

 <b>HOSPITAL</b> ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ <small>Por el N.º de Familia y la Vida</small>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>			CÓDIGO	GJ-FR-002
				VERSIÓN	001
				FECHA	19/09/2022
				HOJA	Página 1 de 25
NIT: 892399994-7 Fecha: 08 / M / 05 / Año: 2023			Proceso: Gestión Jurídica		

**1. OBJETO DEL CONTRATO:**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS E HIDRÁULICAS, SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE APOYO EN LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.

**2. DEFINICION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:**

EL CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios de personal requerido para mantenimiento preventivo y correctivo menor a la infraestructura física locativa, instalaciones eléctricas incluidas las subestaciones, redes sanitarias, redes hidráulicas, sistemas de aire acondicionado y los equipos de apoyo hospitalario de la ESE. Hospital Rosario Pumarejo de López.

Para efectos del presente alcance y especificaciones técnicas se considera INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DE APOYO HOSPITALARIO, el Instrumento, aparato, artefacto, equipo u otro artículo, utilizado solo o en combinación incluyendo sus componentes, partes accesorios y programas que intervengan en su buen funcionamiento, para apoyar la adecuada prestación de los servicios en la E.S.E.

Los equipos contemplados en el presente alcance y objeto del contrato, están ubicados en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ. Deberá realizar Mantenimiento preventivo, correctivos menores y mantener actualizada las respectivas Hojas de Vida conforme a la normatividad vigente las cuales son propiedad del Hospital Rosario Pumarejo de López.

Dado lo anterior podremos; determina si el proceso es seguro en cada una de sus fases, fundamental en el marco de la prevención de riesgos laborales y funcionales de la dotación técnica e infraestructura. Comprobando Fiabilidad y la eficacia del proceso en la obtención de un producto final que cumpla las especificaciones y cuya calidad a parte a la garantía de la calidad de los servicios prestados está garantizado, confianza que todo funciona como debe, en definitiva, que se están haciendo las cosas bien.

Ahora bien, se determina en la presente necesidad, que el objeto contractual deberá desarrollarse en tres componentes, un primer correspondiente a la estructura organizacional o equipo de trabajo mínimo requerido para la ejecución del contrato, la cual corresponderá a 10 operarios con sus diferentes perfiles; un segundo componente correspondiente a la determinación de un monto agotable por concepto de repuestos e insumos para la ejecución del contrato; y un tercer componente correspondiente a la determinación de un monto agotable por concepto de servicios de mano de obra especializados no previstos.

Dentro del valor a establecer en el contrato, se deberá tener en cuenta lo correspondiente al valor de repuestos e insumos, el cual se determina por el consumo histórico, que la entidad ha requerido un aproximado de \$30.000.000 pesos mensuales para la adquisición de repuestos y elementos necesarios para el mantenimiento de la infraestructura, para lo cual, se establecerá como monto máximo fijo mensual en el presente contrato, un valor agotable de treinta Millones de Pesos mcte (\$30.000.000), para uso exclusivo de la bolsa de materiales e insumos para el mantenimiento correctivo y preventivo del Hospital.

Dentro del valor a establecer en el contrato, se deberá tener en cuenta lo correspondiente al valor de mano de obra especializada que no pueda ser prevista, el cual se determina por el consumo histórico, que la entidad ha requerido un aproximado de \$8.000.000 pesos mensuales para la adquisición de repuestos y elementos necesarios para el mantenimiento de la infraestructura, para lo cual, se establecerá como monto máximo fijo mensual en el presente

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
 Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico

 <b>HOSPITAL</b> ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ NIT: 892399994-5	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	CÓDIGO	GJ-FR-002
		VERSIÓN	001
		FECHA	19/09/2022
	<b>Proceso: Gestión Jurídica</b>	HOJA	Página 2 de 25

contrato, un valor agotable de ocho Millones de Pesos mcte (\$8.000.000), Con el fin de garantizar la mano de obra especializada para atender mantenimientos correctivos ascensores , plantas eléctricas, UPS, motores eléctricos, electrobombas u otra de uso del Hospital.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso se efectuará de conformidad con las Resoluciones Nro. 018 del 17 de enero de 2022 (Estatuto de Contratación) y Nro. 019 del 17 de enero de 2022 (Manual de Contratación), con sustento en lo citado anteriormente, la entidad va a llevar a cabo un contrato de Servicio de Mantenimiento, cuyo valor y naturaleza del contrato se realizará mediante Invitación pública. El presente proceso se adjudicará de manera total.

### 4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE CONTRATACION:

Que la Ley 100 de 1993, les fija a las empresas sociales de salud, reconociendo su calidad de entidades públicas, un régimen especial de contratación, como excepción a la regla general establecida en la Ley 80 de 1993, primando la Ley 100 de 1993, por ser específica y posterior a la Ley 80 de 1993 y regulando todo lo relacionado con el régimen de formación, naturaleza jurídica, organización interna, órganos de dirección y régimen de los actos y contratos.

Los principios constitucionales que rigen la actuación administrativa deben ser aplicables a las Empresas Sociales del estado, no obstante regirse por el régimen privado, tendiendo a obtener la transparencia, eficacia, eficiencia y probidad en el manejo de los recursos públicos.

Por esta razón en materia contractual concretamente, a la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, le son aplicables las normas del derecho privado, es decir, el establecido en los Códigos Civil y de Comercio, según lo señala el numeral 6 del Artículo 195 de la ley 100 de 1993 y su concordante, el numeral 6 del artículo 98 del Decreto N° 1876 de 1994.

El mencionado artículo 195 de la ley 100 de 1993, establece además que las Empresas Sociales del Estado del sector salud podrán aunque todos sus contratos se rijan por las normas del derecho privado, de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de contratación administrativa, es decir, que cuando la entidad lo estime conveniente podrá de manera discrecional utilizar las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales, caducidad administrativa, entre otras.

La E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, por mandato de la Ordenanza N° 048 promulgada por la Asamblea del Departamento del Cesar adquirió personería jurídica como Empresa Social del Estado, con patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto principal es la prestación de los servicios de salud, entendidos como servicio público esencial a cargo del estado y como parte del servicio público de la seguridad social, en los términos de la Ley 100 de 1993.

### 5. DESCRIPCIÓN TECNICA Y DETALLADA DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR, DEL SERVICIO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, DEL PERFIL Y/O EXPERIENCIA REQUERIDA DEL CONTRATISTA:

La descripción del servicio a contratar, corresponderá a las siguientes actividades y su alcance es:

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	MANO DE OBRA DIRECTA, CON 12 OPERARIOS O PERSONAL TÉCNICO PERMANENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL	Global	
2	MANO DE OBRA ESPECIALIZADA NO PREVISTA	Global	8.000.000
3	BOLSA DE REPUESTOS MATERIALES E INSUMOS PARA MANTENIMIENTO	Global	30.000.000
	SUBTOTAL		
	ADMINISTRACION		
	UTILIDAD		
	IVA		
	TOTAL MES		

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
 Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico

 <b>HOSPITAL</b> <b>ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ</b> <small>Por la Familia y la Vida</small> <b>NIT: 892399994-5</b>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	CÓDIGO	GJ-FR-002
		VERSIÓN	001
		FECHA	19/09/2022
<b>Proceso: Gestión Jurídica</b>		HOJA	Página 3 de 25
<b>TOTAL 8 MESES</b>			

**ALCANCE MANO DE OBRA DIRECTA, CON 12 OPERARIOS O PERSONAL TÉCNICO PERMANENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL**

La cual deberá ser propuesta económicamente por los oferentes, previo cumplimiento de los cargos y perfiles requeridos especificados a continuación

Requerimientos Mínimos de personal	
Cargo y números de personas requeridos	Requisitos mínimos para desempeñar cada cargo
1 ingeniero civil y/o arquitecto	Estudios: Profesional en Ingeniería y/o arquitectura, título expedido por una institución de Educación Superior aprobada por el Ministerio de Educación del país. Contar con Tarjeta profesional. Experiencia: Certificar mínimo tres (03) años contados a partir de la fecha de expedición del acta de grado. Con experiencia certificada en mínimo 3 contratos de mantenimiento y/o rehabilitación de instalaciones hospitalarias. Deberá estar disponible, de Lunes a Viernes, Cubriendo disponibilidad 24 horas incluidos dominicales y festivos, tiempo de respuesta ≤ 30 min.
1 ingeniero electricista	Estudios: Profesional en Ingeniería Eléctrica, título expedido por una institución de Educación Superior aprobada por el Ministerio de Educación del país. Deberá contar con disponibilidad al llamado las veinticuatro (24) horas del día los siete (7) días de la semana, para atender las actividades del mantenimiento de conformidad con el plan de trabajo y requerimientos de la E.S.E; tiempo de respuesta ≤ 30 min
2 Técnicos y/o tecnólogo en construcción y/o obras civiles	Con experiencia certificada en mínimo 3 contratos de mantenimiento y/o rehabilitación de instalaciones hospitalarias. Contar con certificado para trabajo en alturas vigente. Disponible en la institución de Lunes a Viernes de 7-12 AM y 1-6 PM, sábados de 7 a 12 AM y 1 - 6 PM. Cubriendo disponibilidad 24 horas incluidos dominicales y festivos.
1 Técnico y/o tecnólogo electricista o en electricidad o mantenimiento eléctrico	Contar con estudios de tecnólogo o técnico electricista, o en electricidad o mantenimiento eléctrico, expedido por una institución de educación superior de nivel técnico o de Educación para el Trabajo y el desarrollo humano aprobada por el Ministerio de Educación o entidad competente. Contar con experiencia general igual o mayor a tres (03) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o matrícula CONTE. Contar con certificado para trabajo en alturas vigente. Disponible en la institución de Lunes a Viernes de 7-12 AM y 1-6 PM, sábados de 7 a 12 AM y 1 - 6 PM. Cubriendo disponibilidad 24 horas incluidos dominicales y festivos.
2 Tecnólogos o técnicos en refrigeración	Contar con estudios de tecnólogo o técnico en refrigeración. Experiencia: Mínimo Dos (2) años contados a partir del acta de grado. Contar con certificado para trabajo en alturas vigente. Disponible en la institución de Lunes a Viernes de 7-12 AM y 1-6 PM, sábados de 7 a 12 AM y 1 - 6 PM. Cubriendo disponibilidad 24 horas incluidos dominicales y festivos.
4 auxiliares de mantenimiento	Con experiencia certificada en mínimo 3 contratos de mantenimiento y/o rehabilitación de instalaciones hospitalarias. Disponible en la institución de Lunes a Viernes de 7-12 AM y 1-6 PM, sábados de 7 a 12 AM y 1 - 6 PM. Cubriendo disponibilidad 24 horas incluidos dominicales y festivos.
1 auxiliar administrativo	Con experiencia certificada en mínimo 3 contratos de mantenimiento y/o rehabilitación de instalaciones hospitalarias. Disponible en la institución de Lunes a Viernes de 7-12 AM y 1-6 PM, sábados de 7 a 12 AM y 1 - 6 PM. Cubriendo disponibilidad 24 horas incluidos dominicales y festivos.

**ALCANCE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA NO PREVISTA**

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
 Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico

Calle 16 No. 17 - 192. Teléfonos: 5712336 – 5712340 – 5746164 – 5748478  
[www.hrplopez.gov.co](http://www.hrplopez.gov.co) jurídica@hrplopez.gov.co  
 Valledupar – Cesar



NIT: 892399994-5

## FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Proceso: Gestión Jurídica

CÓDIGO GJ-FR-002

VERSIÓN 001

FECHA 19/09/2022

HOJA Página 4 de 25

Con el fin de garantizar la mano de obra especializada para atender mantenimientos correctivos ascensores , plantas eléctricas, UPS, motores eléctricos, electrobombas u otra de uso del Hospital, se asignan para la presente contratación un presupuesto de OCHO MILLONES DE PESOS MENSUALES (\$8.000.000).

NOTA: Es importante señalar a los posibles interesados que la prestación de servicio de mano de obra especializada su adjudicación será "monto agotable" por lo cual el HOSPITAL solicitará los servicios de acuerdo a la necesidad de mantenimiento correctivo, por la totalidad del presupuesto oficial asignado. Resaltando que el contrato a ejecutarse se tomara como una bolsa donde se utilizaran la cantidad de servicios requeridos por la entidad, ya que para la fecha no es posible determinar los servicios a realizar toda vez que son mantenimiento correctivos

### ALCANCE BOLSA DE REPUESTOS MATERIALES E INSUMOS MINIMOS PARA MANTENIMIENTO

La cual la entidad destinará, un valor máximo de consumo, en la suma de \$30.000.000, para que el contratista pueda ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, según histórico de consumo de la vigencia anterior, dentro de lo cual, se establecen como mínimo los siguientes elementos:

No	DETALLE	UND	CANT
1	ABRAZADERA CREMALLERA 1/2"	UND	Según Necesidad
2	ACIDO NITRICO	GALON	Según Necesidad
3	ACOPLE LARGO LAVAMANOS	UND	Según Necesidad
4	ACOPLE LAVAMANOS	UND	Según Necesidad
5	ACOPLE RAPIDO 1/4"	UND	Según Necesidad
6	ACOPLE SANITARIO	UND	Según Necesidad
7	ADAPTA SIFON 1 1/2"	UND	Según Necesidad
8	ADAPTADOR DE HEMBRA DE 1/2	UND	Según Necesidad
9	ADAPTADOR DISCO FIBRO	UND	Según Necesidad
10	ADAPTADOR MACHO 1 1/2"	UND	Según Necesidad
11	ADAPTADOR MACHO 1 1/4"	UND	Según Necesidad
12	ADAPTADOR MACHO 1/2"	UND	Según Necesidad
13	ADAPTADOR MACHO 3/4"	UND	Según Necesidad
14	ADAPTADOR MACHO 4" PRESION	UND	Según Necesidad
15	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC 4"	UND	Según Necesidad
16	ADAPTADORES HEMBRA 1/2"	UND	Según Necesidad
17	ADAPTADORES MACHO 1/2"	UND	Según Necesidad
18	AGUA STOP	UND	Según Necesidad
19	ALAMBRE GALVANIZADO	KG	Según Necesidad
20	ALAMBRE NEGRO	KG	Según Necesidad
21	AMARRE DE TEJA METALICO CALIBRE 16	UND	Según Necesidad
22	AMARRE PLASTICO 20 CM X100UND	PAQUETE	Según Necesidad
23	AMARRE PLASTICO 25 CM X100UND	PAQUETE	Según Necesidad
24	AMARRE TEJA METALICO CAL 18	UND	Según Necesidad
25	ANGEO FIBRA DE VIDRIO X 90CM	ML	Según Necesidad
26	ANGULO DRYWALL	UND	Según Necesidad
27	ANTICORROSIVO BLANCO o GRIS	GALON	Según Necesidad
28	ANTIHONGO	BOTELLA	Según Necesidad
29	ARANDELA 8MM	UND	Según Necesidad
30	ARBOL DE ENTRADA - SALIDA	UND	Según Necesidad
31	ARENA DE PEÑA	VIAJE	Según Necesidad
32	ARENA DE RIO	VIAJE	Según Necesidad
33	ASIENTO SANITARIO (BIZCOCHO)	UND	Según Necesidad
34	BASE CANAL #9 PARA ESTRUCTURA	UND	Según Necesidad
35	BASE PARAL #9 PARA ESTRUCTURA	UND	Según Necesidad
36	BISAGRA DE PISO	UND	Según Necesidad
37	BISAGRA DE PISO VAIVEN 9 1/4	UND	Según Necesidad
38	BISAGRA PARCHE	UND	Según Necesidad
39	BISAGRAS 3X3	UND	Según Necesidad
40	BLOQUE TRADICIONAL 30X20X10	UND	Según Necesidad
41	BULTO DE YESO X 25KG	UND	Según Necesidad
42	BOMBILLO LED 50 W	UND	Según Necesidad
43	BOTELLA ETIL	BOTELLA	Según Necesidad
44	BOTELLA LATECOL	BOTELLA	Según Necesidad

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO

Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico

Calle 16 No. 17 - 192. Teléfonos: 5712336 – 5712340 – 5746164 – 5748478

[www.hrplopez.gov.co](http://www.hrplopez.gov.co) [juridica@hrplopez.gov.co](mailto:juridica@hrplopez.gov.co)

Valledupar – Cesar



## FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	GJ-FR-002
VERSIÓN	001
FECHA	19/09/2022
HOJA	Página 5 de 25

Proceso: Gestión Jurídica

45	BOXER	GALON	Según Necesidad
46	BRAZO HIDRAULICO 45KG	UND	Según Necesidad
47	BRAZO HIDRAULICO 85KG	UND	Según Necesidad
48	BROCA 1/8 LAMINA DEWALT FINA	UND	Según Necesidad
49	BROCA 1/8 PARA ACERO	UND	Según Necesidad
50	BROCA 3/8 PARA ACERO	UND	Según Necesidad
51	BROCA 5/16 PARA ACERO	UND	Según Necesidad
52	BROCA ESPADA 1"	UND	Según Necesidad
53	BROCA MURO 1/4	UND	Según Necesidad
54	BROCA MURO 3/8	UND	Según Necesidad
55	BROCA PASA MURO 1/4 X 4"	UND	Según Necesidad
56	BROCA PASA MURO 5/16 X 5"	UND	Según Necesidad
57	BROCA TUGSTENO 1/4X12"	UND	Según Necesidad
58	BROCA TUNSTENO 1/4 X 12"	UND	Según Necesidad
59	BROCHA MANGO AZUL 3"	UND	Según Necesidad
60	BROCHA MANGO VERDE 3"	UND	Según Necesidad
61	BROCHA MANGO VERDE 1"	UND	Según Necesidad
62	BROCHA MANGO VERDE 2"	UND	Según Necesidad
63	BROCHA MANGO VERDE 3"	UND	Según Necesidad
64	BRONCO ELASTICO	CANECA	Según Necesidad
65	BRONCO PLUB X 5KG	UND	Según Necesidad
66	BUJE PRESION 3X2"	UND	Según Necesidad
67	BUJE PRESION PVC 3/4X1/2"	UND	Según Necesidad
68	BUJE PRESION SOLDADO PVC 3/4X1/2"	UND	Según Necesidad
69	BUJE SANITARIO 2 X 1 1/2"	UND	Según Necesidad
70	BUJE SANITARIO 3X2"	UND	Según Necesidad
71	BUJE SANITARIO 4"X3"	UND	Según Necesidad
72	BULTO DE CAL VIVA	BULTO	Según Necesidad
73	BULTO DE SULFATO TIPO A X25KG	BULTO	Según Necesidad
74	BUSHING GALVANIZADO 1X3/4"	UND	Según Necesidad
75	CADENA GALVANIZADA 1/4"	ML	Según Necesidad
76	CADENA GALVANIZADA 5/32"	ML	Según Necesidad
77	CAJA BOQUILLA	UND	Según Necesidad
78	CAJA BOQUILLA BEIGE	UND	Según Necesidad
79	CAJA DE CANDADOS 33" X 12 UNDES	UND	Según Necesidad
80	CAJA DE FULMINANTES AMARILLO CON PERNOS	UND	Según Necesidad
81	CAJA DE FULMINANTES VERDES	UND	Según Necesidad
82	CAJAS METALICAS EN LAMINA COLD ROLLED	UND	Según Necesidad
83	CANASTILLA FILTRO ACERO INOXIDABLE 4"	UND	Según Necesidad
84	CANASTILLA PARA LAVAPLATOS 4" COMPLETA	UND	Según Necesidad
85	CANDADO 50MM CROMADO	UND	Según Necesidad
86	CANDADO DE SEGURIDAD 63MM	UND	Según Necesidad
87	CANDADO GRANDE	UND	Según Necesidad
88	CANDADO SEGURIDAD	UND	Según Necesidad
89	CANDADO INTERPERIE	UND	Según Necesidad
90	CANDADO #60	UND	Según Necesidad
91	CANDADO 63MM	UND	Según Necesidad
92	CANDADO WAR CASTOR #60	UND	Según Necesidad
93	CANDADO #50 INTERPERIE	UND	Según Necesidad
94	CANDADO GRANDE	UND	Según Necesidad
95	CAPACITACION LIDERAZGO	UND	Según Necesidad
96	CEMENTO BLANCO X 20 KG	UND	Según Necesidad
97	CEMENTO GRIS X 50KG	UND	Según Necesidad
98	CHAPA ALCOBA METALICA CROMADA CILINDRO EN BRONCE	UND	Según Necesidad
99	CHAZO ABIERTO ZINCADO 5/16"	UND	Según Necesidad
100	CHAZO CERRADO ZINCADO 5/16"	UND	Según Necesidad
101	CHAZO COLA DE MARRANO	UND	Según Necesidad
102	CHAZO CON TORNILLO 3/8 X 50 UND	UND	Según Necesidad
103	CHAZO DRYWALL SUPRA 1/4"	UND	Según Necesidad
104	CHAZO INDUSTRIAL 5/16"	UND	Según Necesidad
105	CHAZO INDUSTRIAL 1/4X1 1/2"	UND	Según Necesidad
106	CHAZO INDUSTRIAL 5/16 X 2"	UND	Según Necesidad
107	CHAZO INDUSTRIAL DE 1/2"	UND	Según Necesidad

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
 Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico



NIT: 892399994-5

## FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Proceso: Gestión Jurídica

CÓDIGO	GJ-FR-002
VERSIÓN	001
FECHA	19/09/2022
HOJA	Página 6 de 25

108	HAZO INDUSTRIAL DE 3/8"	UND	Según Necesidad
109	HAZO M-6	UND	Según Necesidad
110	HAZO PLASTICO 5/16" CON TORNILLO	UND	Según Necesidad
111	HAZO PLASTICO 1/4"	UND	Según Necesidad
112	HAZO PLASTICO 1/4" CON TORNILLO	UND	Según Necesidad
113	HAZO PLASTICO 5/16"	UND	Según Necesidad
114	CIELO RASO LAMINA PVC	ML	Según Necesidad
115	CINTA DE ENMASCARAR	UND	Según Necesidad
116	CINTA DOBLE FAZ 3M X 2MTR 24MM	UND	Según Necesidad
117	CINTA DOBLE FAZ SCOTCH X 2MTR 24MM	UND	Según Necesidad
118	CINTA ENMASCARAR 1"	UND	Según Necesidad
119	CINTA ENMASCARAR 1" PMV X40 MTS	UND	Según Necesidad
120	CINTA ENMASCARAR 1" PMV X40 MTS 3M	UND	Según Necesidad
121	CINTA MALLA X 150 MTS	UND	Según Necesidad
122	CINTA MALLA X DRYWALL X 20MTR	UND	Según Necesidad
123	CINTA PELIGRO X 500 MTR.	ROLLO	Según Necesidad
124	CINTA TEFLON 3/4" X 15ML PARA GAS CELLUX	UND	Según Necesidad
125	CINTA TEFLON GRANDE INDUSTRIAL	UND	Según Necesidad
126	CLAVO DE ACERO CONCRETO	UND	Según Necesidad
127	CLORO 15%	UND	Según Necesidad
128	CLORO 91%	KILO	Según Necesidad
129	CODO 3" TUBERIA SANITARIA	UND	Según Necesidad
130	CODO 4" TUBERIA SANITARIA	UND	Según Necesidad
131	CODO 6" TUBERIA SANITARIA	UND	Según Necesidad
132	CODO DE 1/2"	UND	Según Necesidad
133	CODO DE 1/2 PRESION	UND	Según Necesidad
134	CODO GALVANIZADO 1"	UND	Según Necesidad
135	CODO GALVANIZADO 3/4"	UND	Según Necesidad
136	CODO PRESION 3"	UND	Según Necesidad
137	CODO PRESION DE 1 1/4"	UND	Según Necesidad
138	CODO PRESION PVC 45" 4"	UND	Según Necesidad
139	CODO PRESION PVC 90"X3/4"	UND	Según Necesidad
140	CODO PVC PRESION 4"	UND	Según Necesidad
141	CODO SANITARIO DE 4"	UND	Según Necesidad
142	CODO SANITARIO 1 1/2"	UND	Según Necesidad
143	CODO SANITARIO 2"	UND	Según Necesidad
144	CODO SANITARIO DE 1 1/2"	UND	Según Necesidad
145	CODO SANITARIO DE 3"	UND	Según Necesidad
146	CODOS DE 1 1/2" PRESION	UND	Según Necesidad
147	CODOS DE 1" PRESION	UND	Según Necesidad
148	COLBON PARA MADERA	GALON	Según Necesidad
149	COMBO SANITARIO CON LAVAMANOS	UND	Según Necesidad
150	COMBO SANITARIO	UND	Según Necesidad
151	CONECTOR DE TELA 3X3	UND	Según Necesidad
152	CONECTOR DE TELA 4.5X3	UND	Según Necesidad
153	CORAZA SILLA DE RUEDAS 24"	UND	Según Necesidad
154	CORREDERA X40 CM FULL MEDIANA MOBIL	UND	Según Necesidad
155	CORREDERA X45 CM FULL MEDIANA MOBIL	UND	Según Necesidad
156	CUCHILLA BISTURI	UND	Según Necesidad
157	CUÑETE PINTURA ALTA ASEPCIA	CANECA	Según Necesidad
158	DESCANSA BRAZOS SILLA DE RUEDAS	UND	Según Necesidad
159	DESVIADOR DUCHA TELEFONO	UND	Según Necesidad
160	DESTAPA CAÑERIAS	KILO	Según Necesidad
161	DESTAPA CAÑERIAS X 375 GR TARRO	KILO	Según Necesidad
162	DISCO CORTE MADERA 7 1/4 60 DIENTES	UND	Según Necesidad
163	DISCO CORTE METAL 4 1/2" PREMIER	UND	Según Necesidad
164	DISCO DIAMANTADO 9"	UND	Según Necesidad
165	DISCO DIAMANTE 4 1/2"	UND	Según Necesidad
166	DISCO FIBRO #150	UND	Según Necesidad
167	DISCOS DE CORTE DE 4"	UND	Según Necesidad
168	DISCOS DE TUNGSTENO 4"	UND	Según Necesidad
169	DISCOS FLAP 4 1/2"	UND	Según Necesidad
170	DISCOS FLAP 4"	UND	Según Necesidad

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO

Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico

Calle 16 No. 17 - 192, Teléfonos: 5712336 – 5712340 – 5746164 --5748478

[www.hrplopez.gov.co/juridica@hrplopez.gov.co](http://www.hrplopez.gov.co/juridica@hrplopez.gov.co)

Valledupar – Cesar



NIT: 892399994-5

## FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	GJ-FR-002
VERSIÓN	001
FECHA	19/09/2022
HOJA	Página 7 de 25

Proceso: Gestión Jurídica

171	DRYWALL (13 MM) 1.2 X 2.40M	UND	Según Necesidad
172	DRYWALL (13MM) 1.2 X 2.4M	UND	Según Necesidad
173	DUCHA PLASTICA CROMADA	UND	Según Necesidad
174	DUCHA TELEFONO	UND	Según Necesidad
175	DUCHA TELEFONO CROMADA CON REGISTRO	UND	Según Necesidad
176	DUCHA TELEFONO CROMO	UND	Según Necesidad
177	EMBUDO PLASTICO	UND	Según Necesidad
178	EMPAQUES SANITARIO PUSH	UND	Según Necesidad
179	EMULSION ASFALTICA	CANECA	Según Necesidad
180	ENCHAPE 30 X 60 X MT PARA PISO BLANCO ANTIDESLIZANTE	M2	Según Necesidad
181	ENCHAPE 34X34 X MT PARA PISO	M2	Según Necesidad
182	ENCHAPE 34X34 X MT PARA PISO DUROPISO - FORTALEZA BLANCO	M2	Según Necesidad
183	ENCHAPE 34X34 X MT PARA PISO NEGRO	M2	Según Necesidad
184	ENCHAPE CERAMICA TIPO BALDOSA	ML	Según Necesidad
185	ENCHAPE DE PARED BLANCO MATE 30 X 45	ML	Según Necesidad
186	ENCHAPE ECOCERAMICA BLANCO 20X20	M2	Según Necesidad
187	ENCHAPE PEIGE 30 X 60 X MT PARA PARED BLANCO	M2	Según Necesidad
188	ESCOBILLA DEMOLEDOR	UND	Según Necesidad
189	ESMALTE AMARILLO	UND	Según Necesidad
190	ESMALTE AZUL	UND	Según Necesidad
191	ESMALTE BLANCO	GALON	Según Necesidad
192	ESMALTE NEGRO	GALON	Según Necesidad
193	ESMALTE NEGRO	GALON	Según Necesidad
194	ESMALTE ROJO	UND	Según Necesidad
195	ESMALTE X GALON AZUL	GALON	Según Necesidad
196	ESMALTE X GALON BLANCO	UND	Según Necesidad
197	ESPESANTE (EN BOLSAS DE 100)	UND	Según Necesidad
198	ESPESANTE PREMIUM (EN BOLSAS DE 100)	UND	Según Necesidad
199	ESQUINERAS PVC 2.4	UND	Según Necesidad
200	ESQUINERO BLANCO PURO	UND	Según Necesidad
201	ESQUINERO PLASTICO 2CM	UND	Según Necesidad
202	ESTUCO	CANECA	Según Necesidad
203	FILTRO DE AIRE PARA MOTOR HONDA	UND	Según Necesidad
204	FLEJE 12X22 EN 3/8"	UND	Según Necesidad
205	FLEJE 25X25 EN 3/8"	UND	Según Necesidad
206	FLEJES 7X17 1/4"	UND	Según Necesidad
207	FONDO NITRO PARDO	GALON	Según Necesidad
208	FONDO PARDO	GALON	Según Necesidad
209	FONDO WENGUE	GALON	Según Necesidad
210	FORMÓN 1"	UND	Según Necesidad
211	GANCHO PARA TEJA	UND	Según Necesidad
212	GARRAFA DE HIPOCLORITO AL 15%	GARRAFA	Según Necesidad
213	GRANITO BLANCO X 20 KG #0-1-2	BULTO	Según Necesidad
214	GRANITO BLANCO X 20 KG #1	BULTO	Según Necesidad
215	GRANITO NEGRO X 25 KG #0	BULTO	Según Necesidad
216	GRATA BRONCE CON MANGO ROJO	UND	Según Necesidad
217	GRIFERIA COMPLETA LAVAMANOS	UND	Según Necesidad
218	GRIFERIA PARA LAVAMANOS INSTITUCIONAL PUSH MESA	UND	Según Necesidad
219	GUARDA LUCES LISO	UND	Según Necesidad
220	GUARDAESCOBAS MEDIA CAÑA PVC 9CM X 3M	UND	Según Necesidad
221	GUARDALUZ DE MADERA X 5CM X 3MT	UND	Según Necesidad
222	GUAYA 3/16"	ML	Según Necesidad
223	GUAYA GALVANIZADA 3/8"	ML	Según Necesidad
224	INVERCRIL DE 750 GR	UND	Según Necesidad
225	JUEGO ESCOBILLAS	UND	Según Necesidad
226	LACA CATALIZADA BRILLANTE	GALON	Según Necesidad
227	LACA CATALIZADA TRANSPARENTE	GALON	Según Necesidad
228	LADRILLO MEDIO TOLETE 6X6X25	UND	Según Necesidad
229	LAMINA DE ICOPOR 4CM	UND	Según Necesidad
230	LAMINA DE TRIPLEX DE 4MM	UND	Según Necesidad
231	LAMINA ETERBOARD 6MM	UND	Según Necesidad
232	LAMINA HR ESP 2.5 DE 1X3 M CALIBRE 14	UND	Según Necesidad
233	LAMINA MDF 1,8X2,4 CAL 18MM	UND	Según Necesidad

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
 Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico



NIT: 892399994-5

## FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	GJ-FR-002
VERSIÓN	001
FECHA	19/09/2022
HOJA	Página 8 de 25

Proceso: Gestión Jurídica

234	LAMINA OMEGA	UND	Según Necesidad
235	LAMINA PVC COLOR BLANCO	M2	Según Necesidad
236	LAVAMANOS	UND	Según Necesidad
237	LAVAMANOS COMPLETO	UND	Según Necesidad
238	LAVAPLATOS DE 30X60	UND	Según Necesidad
239	LIJA DE AGUA P150	UND	Según Necesidad
240	LIJA NO.400	UND	Según Necesidad
241	LIMPIADOR PVC 1/2	UND	Según Necesidad
242	LIMPIADOR PVC 1/4	UND	Según Necesidad
243	LIMPIADOR PVC	UND	Según Necesidad
244	LISTON 2X1	UND	Según Necesidad
245	LISTONES 3X3	UND	Según Necesidad
246	LLAVE CUELLO CISNE INDIVIDUAL	UND	Según Necesidad
247	LLAVE DE JARDIN METALICA 1/4	UND	Según Necesidad
248	LLAVE JARDIN PVC	UND	Según Necesidad
249	LLAVE LAVAMANOS CROMO	UND	Según Necesidad
250	LLAVE LAVAMANOS CROMO RIOPLAST	UND	Según Necesidad
251	LLAVE LAVAMANOS PISO CON PEDAL EN ACERO INOXIDABLE	UND	Según Necesidad
252	LLAVE LAVAPLATOS CUELLO FLEXIBLE	UND	Según Necesidad
253	LLAVE NUMERO 8	UND	Según Necesidad
254	LLAVE TERMINAL DE 1/2" PVC CON ACOPLE	UND	Según Necesidad
255	LONAS VACIAS	UND	Según Necesidad
256	MACHO PRESION 4"	UND	Según Necesidad
257	MADEJA DE PIOLA NO. 18	UND	Según Necesidad
258	MALLA 250	BULTO	Según Necesidad
259	MALLA ELECTROSOLDADA 4MM 15X15	UND	Según Necesidad
260	MALLA ZARANDO 5X5	ML	Según Necesidad
261	MANGUERA CONECTOR FLEXIBLE METALICO AGUA 100CM	UND	Según Necesidad
262	MANGUERA DE 1/4" TRANSPARENTE XM	UND	Según Necesidad
263	MANIJA CISTERNA	UND	Según Necesidad
264	MANIJA SISTEMAS BOTON SUPERIOR	UND	Según Necesidad
265	MANIJA SISTEMA BOTÓN SUPERIOR	UND	Según Necesidad
266	MARIPOSAS PARA SILLA	UND	Según Necesidad
267	MARMOLINA X 20KG	BULTO	Según Necesidad
268	MASILLA HUESO DURO X 1/4	UND	Según Necesidad
269	MEGA PEGA X25KG	BULTO	Según Necesidad
270	MEZCLADOR LAVAPLATOS 8" FERMETAL	UND	Según Necesidad
271	NEUMATICOS 24 X 1 3/8" SILLA RUEDAS	UND	Según Necesidad
272	NEUMATICOS PARA SILLA DE RUEDAS 24"	UND	Según Necesidad
273	NIPLE GALVANIZADO 3/4"x2 (5CM)	UND	Según Necesidad
274	PINTURA CORAZA	UND	Según Necesidad
275	PAQUETE DE PUNTAS PARA TALADRO	UND	Según Necesidad
276	PAQUETE DE LIJAS 150 X 100 UND	UND	Según Necesidad
277	PAQUETE DE LIJAS 180 X 100 UND	UND	Según Necesidad
278	PASADOR DORADO 4"	UND	Según Necesidad
279	PASADOR DORADO 6"	UND	Según Necesidad
280	PEGA CORE X 25KG	BULTO	Según Necesidad
281	PERFIL METALICO 3"x1 1/2" CAL 18	UND	Según Necesidad
282	PERFIL METALICO 4X2" DE 2MM X 6M	UND	Según Necesidad
283	PERFIL METALICO 4X4" DE 2MM X 6M	UND	Según Necesidad
284	PERFIL METALICO DE 4"x4" DE 2MM X 6 M	UND	Según Necesidad
285	PERFORACION PLATINAS TORNO	UND	Según Necesidad
286	PERIMETRAL EN F	UND	Según Necesidad
287	PERIMETRAL EN H	UND	Según Necesidad
288	PERRO GALVANIZADO 1/2"	UND	Según Necesidad
289	PERROS 3/16"	UND	Según Necesidad
290	PERROS 3/16"	UND	Según Necesidad
291	PIE DE AMIGOS DE 25X25	UND	Según Necesidad
292	PINO 2X2 PULGADAS 3.2 MTS DIMENSIONADO 4.5X4.5 CM	UND	Según Necesidad
293	PINTURA ACRILICA ALTA ASEPCIA X CANECA	CANECA	Según Necesidad
294	PINTURA ACRILICA ALTA ASEPCIA X CANECA	CANECA	Según Necesidad
295	PINTURA LAVABLE BLANCO	CANECA	Según Necesidad
296	PINTURA DE TRAFICO PESADO GRIS XGAL	GALON	Según Necesidad

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
 Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico



NIT: 892399994-5

## FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Proceso: Gestión Jurídica

CÓDIGO	GJ-FR-002
VERSIÓN	001
FECHA	19/09/2022
HOJA	Página 9 de 25

297	PINTURA DE TRAFICO PESADO ROJA XGAL	GALON	Según Necesidad
298	PINTURA DE TRAFICO PESADO VERDE XGAL	GALON	Según Necesidad
299	PINTURA DE TRAFICO PESADO BLANCO XGAL	GALON	Según Necesidad
300	PINTURA DE TRAFICO PESADO GRIS XGAL	GALON	Según Necesidad
301	PINTURA EPOXICA BLANCA	GALON	Según Necesidad
302	PINTURA EPOXICA AZUL	CANECA	Según Necesidad
303	PINTURA POLIURETANO TRANSPARENTE (CON DISOLVENTE Y ENDURECEDOR)	GALON	Según Necesidad
304	PINTURA PRIMER PARA PLÁSTICO X 1/4 GALON	UND	Según Necesidad
305	PINTURA TIPO 2	CANECA	Según Necesidad
306	PINTURA TRAFICO AMARILLA	GALON	Según Necesidad
307	PINTURA TRAFICO AZUL	UND	Según Necesidad
308	PINTURA TRAFICO BLANCA	UND	Según Necesidad
309	PISO CERÁMICA AVELLANO TABACO 30X60 CM	M2	Según Necesidad
310	PLASTICO NEGRO X4M CAL 6	ML	Según Necesidad
311	PLASTOCRETE® DM X 4,5KG	UND	Según Necesidad
312	PLATINA 1" - CAL 10" X 6M ALUMINIO	UND	Según Necesidad
313	PLATINA 20X20 CAL 14	UND	Según Necesidad
314	PLATINA ALUMINIO 1" X 1/8" - 6M	UND	Según Necesidad
315	POLARIZADO DE 1% DE OSCURIDAD 1,5M X 15M	ROLLO	Según Necesidad
316	POLISOMBRA NEGRA 80%	ROLLO	Según Necesidad
317	POMA UNIVERSAL	UND	Según Necesidad
318	PORTA CANDADOS	UND	Según Necesidad
319	PUNTA ESTRELLA PH2	UND	Según Necesidad
320	PUNTA PALA PH2	UND	Según Necesidad
321	PUNTILLA 3/4 SIN CABEZA	CAJA	Según Necesidad
322	PUNTILLA ACERADA	LIBRA	Según Necesidad
323	PUNTILLA PARA MADERA SIN CABEZA 1"	LIBRA	Según Necesidad
324	PUNTILLAS DE 1 1/2"	LIBRA	Según Necesidad
325	PUNTILLAS DE 1"	LIBRA	Según Necesidad
326	PUNTILLAS DE 2 1/2"	LIBRA	Según Necesidad
327	PUNTILLAS DE 2"	LIBRA	Según Necesidad
328	PUNTILLAS DE 3"	LIBRA	Según Necesidad
329	PUNTA DE TRAFICO PESADO GRIS X5GAL	UND	Según Necesidad
330	PVC UNIÓN REPARACION DESLIZANTE 3"	UND	Según Necesidad
331	RACOR MANGUERA JARDIN	UND	Según Necesidad
332	REDUCCION DE PRESION 1 1/2" A 1/2"	UND	Según Necesidad
333	REDUCCION DE PRESION 1 1/4" A 1/2"	UND	Según Necesidad
334	REDUCCION SANITARIA DE 2" A 1"	UND	Según Necesidad
335	REDUCCION SANITARIA DE 3" A 2"	UND	Según Necesidad
336	REGISTRO 1/2 LISO	UND	Según Necesidad
337	REGISTRO BOLA METALICO 4"	UND	Según Necesidad
338	REGISTRO GRIVAL PASO FULL	UND	Según Necesidad
339	REGISTRO LISO DE 1/2"	UND	Según Necesidad
340	REGISTRO LISO DE 3/4"	UND	Según Necesidad
341	REJILLA PISO 2" X 1 1/2"	UND	Según Necesidad
342	REJILLAS DE 2"	UND	Según Necesidad
343	RELLENO ZARANDEADO 3"	VIAJE	Según Necesidad
344	REMACHE POP 4-2 (1/8X1/4)	UND	Según Necesidad
345	REMACHE POP 5/32 X 1/2"	UND	Según Necesidad
346	REVISION SONIDO CAPILLA	UND	Según Necesidad
347	RIEL POR TENSION 40CM X 45KG	UND	Según Necesidad
348	RINCONERA PERIMETRAL	UND	Según Necesidad
349	RINCONERA PVCX6 M	UND	Según Necesidad
350	RODACHIN REF: 800-073	UND	Según Necesidad
351	RODACHIN 5X2 RUEDA GOMA TPR 350KG	UND	Según Necesidad
352	RODACHIN DE 2" DE PRESION	UND	Según Necesidad
353	RODACHINE 2" CON ESPIGO ROSCADO	UND	Según Necesidad
354	RODACHINE 630 AC 2"	UND	Según Necesidad
355	RODACHINES PARA MUEBLES	UND	Según Necesidad
356	RODACHINES PARA MUEBLES 5/16 ROSCA	UND	Según Necesidad
357	RODACHINES PARA BIOMBO 2"	UND	Según Necesidad
358	RODAJA CON BASTAGO	UND	Según Necesidad
359	RODAMIENTO REF. 6001	UND	Según Necesidad

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
 Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico



NIT: 892399994-5

## FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	GJ-FR-002
VERSIÓN	001
FECHA	19/09/2022
HOJA	Página 10 de 25

Proceso: Gestión Jurídica

360	RODAMIENTO REF. 6902	UND	Según Necesidad
361	RODILLO EPOXICO 9 PULG	UND	Según Necesidad
362	RODILLO EPOXICO PREMIUM	UND	Según Necesidad
363	RODILLO FELPA 9"	UND	Según Necesidad
364	ROLLO DE CINTA PELIGRO	UND	Según Necesidad
365	RUEDA J 07S-01-125-222GIR 5 325KG	UND	Según Necesidad
366	SANITARIO CORONA	UND	Según Necesidad
367	SEGUETA FINA	UND	Según Necesidad
368	SELLADOR DE MADERA	GALON	Según Necesidad
369	SEMICODO PRESION 3"	UND	Según Necesidad
370	SEMICODO PRESION 4"	UND	Según Necesidad
371	SEMICODO PVC PRESION 4"	UND	Según Necesidad
372	SEMICODO SANITARIO CXC 1 1/2"	UND	Según Necesidad
373	SEMICODO SANITARIO CXC 2"	UND	Según Necesidad
374	SEMICODO SANITARIO CXC 3"	UND	Según Necesidad
375	SEMICODO SANITARIO CXC 4"	UND	Según Necesidad
376	SEMICODO SANITARIO CXC 4"	UND	Según Necesidad
377	SEMICODO SANITARIO PVC 6"	UND	Según Necesidad
378	SEPARADOR BALDOSA	PAQUETE	Según Necesidad
379	SIERRA COPA 4 PIEZAS	UND	Según Necesidad
380	SIFON ACORDEON	UND	Según Necesidad
381	SIFON ELASTICO	UND	Según Necesidad
382	SIFÓN LAVAMANOS	UND	Según Necesidad
383	SIFON SANITARIO 1 1/2" COMPLETO	UND	Según Necesidad
384	SIFON SANITARIO 2" COMPLETO	UND	Según Necesidad
385	SIFON SANITARIO PVC 1 1/2"	UND	Según Necesidad
386	IMPERMEABILIZANTE 1 X 20KG	CANECA	Según Necesidad
387	IMPERMEABILIZANTE 101 MORTERO PLUS RECUBRIMIENTO IMPERMEABLE GRIS	BULTO	Según Necesidad
388	CINTA ASFALTICA S 20CM	ML	Según Necesidad
389	MORTERO DE REVESTIMIENTO 121 X 25KG	BULTO	Según Necesidad
390	SELLADOR POLIURETANO 1A PLUS GRIS CLARO	UND	Según Necesidad
391	SELLADOR POLIURETANO X CARTUCHO BLANCO	UND	Según Necesidad
392	SELLADOR POLIURETANO X CARTUCHO BLANCO CONSTRUCCION	UND	Según Necesidad
393	SELLADOR POLIURETANO X CARTUCHO BLANCO	UND	Según Necesidad
394	SELLADOR POLIURETANO X CARTUCHO BLANCO	UND	Según Necesidad
395	SELLADOR POLIURETANO X CARTUCHO BLANCO	UND	Según Necesidad
396	SODA CAUSTICA	KILO	Según Necesidad
397	SODA CAUSTICA X KILO	UND	Según Necesidad
398	SOLDADURA 6013 X 3/32.	UND	Según Necesidad
399	SOLDADURA 1/4	UND	Según Necesidad
400	SOLDADURA PVC 1/4	UND	Según Necesidad
401	SOLDADURA PARA ACERO 5/32	KG	Según Necesidad
402	SOLDADURA PVC 1/4 GERFOR	UND	Según Necesidad
403	SOPORTE BUS CIEGO 1 1/4"	UND	Según Necesidad
404	SOPORTE LAVAMANOS	UND	Según Necesidad
405	SOPORTE PASAMANO CERRADO 1 1/4"	UND	Según Necesidad
406	SOPORTE PASAMANO REDONDO 1 1/4"	UND	Según Necesidad
407	SOPORTE PASAMANOS REDONDO 1 1/4"	UND	Según Necesidad
408	SOPORTE PASAMANOS TEE 1 1/4"	UND	Según Necesidad
409	MASILLA CUÑETE	CANECA	Según Necesidad
410	TABLA 10 CMX 1.5 CM X 3M	UND	Según Necesidad
411	TABLA BURRA 30CM X 3M	UND	Según Necesidad
412	TABLA CEPILLADA 20CM X 3M X 3MM	UND	Según Necesidad
413	TAMBOR THINNER LIQUIDO PREMIUM	UND	Según Necesidad
414	TAPA REGISTRO	UND	Según Necesidad
415	TAPON 1 1/2" LISO	UND	Según Necesidad
416	TAPON 1 1/2" ROSCA	UND	Según Necesidad
417	TAPON 1" LISO	UND	Según Necesidad
418	TAPON 1" ROSCA	UND	Según Necesidad
419	TAPON 1/2" LISO	UND	Según Necesidad
420	TAPON 1/2" ROSCA	UND	Según Necesidad
421	TAPON 3/4 LISO	UND	Según Necesidad
422	TAPON 3/4 ROSCA	UND	Según Necesidad

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
 Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico



## FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	GJ-FR-002
VERSIÓN	001
FECHA	19/09/2022
HOJA	Página 11 de 25

NIT: 892399994-5

Proceso: Gestión Jurídica

423	TAPON ROSCA 1/2	UND	Según Necesidad
424	TEE 3" PVC PRESION	UND	Según Necesidad
425	TEE 3" SANITARIA	UND	Según Necesidad
426	TEE DE 1 1/2" PRESION	UND	Según Necesidad
427	TEE DE 1 1/4" PRESION	UND	Según Necesidad
428	TEE DE 1/2" PRESION	UND	Según Necesidad
429	TEE DE 4" SANITARIA	UND	Según Necesidad
430	TEE PRESION 4"	UND	Según Necesidad
431	TEE PRESION PVC 3/4"	UND	Según Necesidad
432	TEE PVC PRESION 4"	UND	Según Necesidad
433	TEE SANITARIA DE 1 1/2"	UND	Según Necesidad
434	TEE SANITARIA DE 3"	UND	Según Necesidad
435	TEFLON INDUSTRIAL	UND	Según Necesidad
436	TEJA COLOMBIT NO. 6	UND	Según Necesidad
437	TEJA PERFIL 7 #6 183X92CM FIBROCEMENTO	UND	Según Necesidad
438	TEJA PERFIL 7 #8 244X92CM AU:2.01M2	UND	Según Necesidad
439	TEJA ZINC ARQUITECTONICA PINTADA X MTR	ML	Según Necesidad
440	TELA VERDE 1 ANCHO X 100 MT	ROLLO	Según Necesidad
441	TENSORES 1/2" GALVANIZADO	UND	Según Necesidad
442	TERMINAL IMC 3"	UND	Según Necesidad
443	THINER	GALON	Según Necesidad
444	TINTILLA CARAMELO 1/4 GALON	UND	Según Necesidad
445	TINTILLA MIEL X 1/4	UND	Según Necesidad
446	TINTILLA WENGUE X 1/4 GALON	UND	Según Necesidad
447	TORNILLO 1/4 DE 3" CON TUERCA DE SEGURIDAD	UND	Según Necesidad
448	TORNILLO 5/16 DE 3" CON TUERCA DE SEGURIDAD	UND	Según Necesidad
449	TORNILLO AUTOAVELLANATE	UND	Según Necesidad
450	TORNILLO BRISTOL CON CABEZA MM 12*45	UND	Según Necesidad
451	TORNILLO DE 8X12	UND	Según Necesidad
452	TORNILLO ESTRUCTURAL	UND	Según Necesidad
453	TORNILLO GOLOSO 1 1/2"	UND	Según Necesidad
454	TORNILLO GOLOSO 1 1/4"	UND	Según Necesidad
455	TORNILLO NEGRO 1 1/2"	UND	Según Necesidad
456	TORNILLO NEGRO 1 1/4"	UND	Según Necesidad
457	TORNILLO NEGRO 2 1/2"	UND	Según Necesidad
458	TORNILLO NEGRO 2"	UND	Según Necesidad
459	TORNILLO NEGRO 3"	UND	Según Necesidad
460	TORNILLO PARA CISTERNA X PAR	UND	Según Necesidad
461	TORNILLO PARA ESTRUCTURA	UND	Según Necesidad
462	TORNILLO PARA ETHERBOARD	UND	Según Necesidad
463	TORNILLOS PARA DRYWALL	UND	Según Necesidad
464	TORNILLO 8 X 1/2 PUNTA FINA	UND	Según Necesidad
465	TRIPEX CAL 4MM	UND	Según Necesidad
466	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADA DOBLE PARED 250MM X 6M	UND	Según Necesidad
467	TUBERIA SANITARIA DE 2"	ML	Según Necesidad
468	TUBERIA SANITARIA DE 3"	ML	Según Necesidad
469	TUBERIA SANITARIA DE 4"	ML	Según Necesidad
470	TUBO CUADRADO 3" CAL 16	UND	Según Necesidad
471	TUBO DE 1/2" DE PRESION PVC	UND	Según Necesidad
472	TUBO PRESION 1 1/2"	UND	Según Necesidad
473	TUBO PRESION 1 1/4"	UND	Según Necesidad
474	TUBO PRESION 2"	ML	Según Necesidad
475	TUBO PRESION 3"	ML	Según Necesidad
476	TUBO PRESION 3/4"	ML	Según Necesidad
477	TUBO PRESION 4"	ML	Según Necesidad
478	TUBO PVC 1/2" X6M	UND	Según Necesidad
479	TUBO PVC PRESION 4"	ML	Según Necesidad
480	TUBO RDE 21 PRESION ACAMP 4"	ML	Según Necesidad
481	TUBO SANITARIO DE 2" X 6M	UND	Según Necesidad
482	TUBO SANITARIO DE 3" X6M	UND	Según Necesidad
483	TUBO SANITARIO PESADO PVC 6"	ML	Según Necesidad
484	TUBO SANITARIO SEMIPESADO 2"	ML	Según Necesidad
485	TUBO SANITARIO SEMIPESADO 4" X 6 M	UND	Según Necesidad

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO

Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico

Calle 16 No. 17 - 192. Teléfonos: 5712336 – 5712340 – 5746164 – 5748478

[www.hrplopez.gov.co](http://www.hrplopez.gov.co) jurídica@hrplopez.gov.co

Valledupar – Cesar



NIT: 892399994-5

## FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	GJ-FR-002
VERSIÓN	001
FECHA	19/09/2022
HOJA	Página 12 de 25

Proceso: Gestión Jurídica

486	TUBO SILICONA	UND	Según Necesidad
487	TUBO SILICONA BLANCA	UND	Según Necesidad
488	TUERCA R.O ZINC ½	UND	Según Necesidad
489	TUERCA R.O ZINC SEGURIDAD 1/4	UND	Según Necesidad
490	TUERCA ZINC ½	UND	Según Necesidad
491	TUERCA ZINC DE SEGURIDAD 1/4	UND	Según Necesidad
492	UNION 3" PVC PRESION	UND	Según Necesidad
493	UNION DE 1 1/2" SANITARIO	UND	Según Necesidad
494	UNION DESLIZANTE PVC 1"	UND	Según Necesidad
495	UNION PRESION 2"	UND	Según Necesidad
496	UNION PRESION 3"	UND	Según Necesidad
497	UNION PRESION 4"	UND	Según Necesidad
498	UNION PRESION PVC 3/4"	UND	Según Necesidad
499	UNION PVC PRESION 4"	UND	Según Necesidad
500	UNION REPARACION 4" PRESION	UND	Según Necesidad
501	UNION REPARACION PVC 1"	UND	Según Necesidad
502	UNION REPARACION PVC 1/2"	UND	Según Necesidad
503	UNION REPARACION PVC 2"	UND	Según Necesidad
504	UNION REPARACION PVC 3/4"	UND	Según Necesidad
505	UNION SANITARIA 4"	UND	Según Necesidad
506	UNION SANITARIO 2"	UND	Según Necesidad
507	UNION SANITARIO 3"	UND	Según Necesidad
508	UNION SANITARIO 6"	UND	Según Necesidad
509	UNIONES DE 1" PRESION	UND	Según Necesidad
510	UNIONES DE ½	UND	Según Necesidad
511	UNIONES DE 1/2 PVC PRESION	UND	Según Necesidad
512	UNIVERSAL GALVANIZADA 3/4"	UND	Según Necesidad
513	VALVULA CORTINA BRONCE 125/200L 4" JAGUAR	UND	Según Necesidad
514	VALVULA DE REGULACION SENCILLA 1/2"	UND	Según Necesidad
515	VARILLA DE 1/2"	UND	Según Necesidad
516	VARILLA DE 3/8"	UND	Según Necesidad
517	VARILLA ROSCADA ZINC 1/4 X 1M	UND	Según Necesidad
518	VARILLA ROSCADA ZINC R.O 1/4X 1MT	UND	Según Necesidad
519	VIAJE DE GRAVILLA 3/4"	VIAJE	Según Necesidad
520	VIGUETAS 2,44X1,22	UND	Según Necesidad
521	VIGUETAS 4 CM	UND	Según Necesidad
522	VINILO ACRILICO COLORES X CANECA	CANECA	Según Necesidad
523	VINILO ACRILICO COLORES X CANECA AMARILLO	UND	Según Necesidad
524	VINILO ACRILICO COLORES X CANECA AZUL	CANECA	Según Necesidad
525	VINILO ACRILICO COLORES X CANECA AZUL REY	CANECA	Según Necesidad
526	VINILO ACRILICO COLORES X CANECA GRIS	UND	Según Necesidad
527	VINILO ACRILICO COLORES X CANECA OCRE	CANECA	Según Necesidad
528	VINILO TIPO 1 GRIS BASALTO	GALON	Según Necesidad
529	VINILO TIPO 2 GRIS NUBE	CANECA	Según Necesidad
530	VINILO VINILTEX COLOR	UND	Según Necesidad
531	VINOFAN X KL	KG	Según Necesidad
532	YEE LAVADORA PLASTICA	UND	Según Necesidad
533	YESO ESCAYOLA X 25KG	BULTO	Según Necesidad
534	YESO X 25 KG	BULTO	Según Necesidad
535	ACEITE W50 DIESEL X GL	GALON	Según Necesidad
536	ACELERANTE SIKADITIVO	GALON	Según Necesidad
537	ACORNAL X CUNETE	CUNETE	Según Necesidad
538	AMONIACO X KG	KG	Según Necesidad
539	ASIENTO INSTITUCIONAL SANITARIO BLANCO	UND	Según Necesidad
540	BALASTRO 17W X 4	UND	Según Necesidad
541	BASE PARA MINI SPLIT X PAR	UND	Según Necesidad
542	BUJES ABANICO X PAR	UND	Según Necesidad
543	CAJA SOBRE MURO TIPO DEPXON	UND	Según Necesidad
544	CAMBIO DE CLAVE CERRADURA SOBREPONER +2 DUPLICADOS	UND	Según Necesidad
545	CANALETA ADHESIVA PARED ( 10X10MM)	UND	Según Necesidad
546	CAPACITOR 5 UF	UND	Según Necesidad
547	CARBONATO X BULTO	KILOS	Según Necesidad
548	CARTUCHO FLUXOMETRO SLOAM	UND	Según Necesidad

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO

Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico

Calle 16 No. 17 - 192. Teléfonos: 5712336 – 5712340 – 5746164 – 5748478

[www.hrplopez.gov.co](http://www.hrplopez.gov.co) jurídica@hrplopez.gov.co

Valledupar – Cesar

## FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	GJ-FR-002
VERSIÓN	001
FECHA	19/09/2022
HOJA	Página 13 de 25

### Proceso: Gestión Jurídica

549	CERRADURA DE ALCOBA	UND	Según Necesidad
550	CERRADURA DE BAÑO	UND	Según Necesidad
551	CERRADURA DE EMBUTIR	UND	Según Necesidad
552	CERRADURA DE SEGURIDAD	UND	Según Necesidad
553	CERRADURA ESCRITORIO	UND	Según Necesidad
554	CINTA FIBRA DE VIDRIO X ROLLO	METROS	Según Necesidad
555	CINTA FOIL X ROLLO	UND	Según Necesidad
556	CINTA PAPEL X ROLLO	UND	Según Necesidad
557	COLOR GRANULADO X 8KG	KG	Según Necesidad
558	COMPRESOR NEVERA 1/5	UND	Según Necesidad
559	COMPRESOR ROTATIVO 18000 BTU	UND	Según Necesidad
560	COMPRESOR ROTATIVO 2HP	UND	Según Necesidad
561	COMPRESOR SCROLL 3 TR	UND	Según Necesidad
562	COMPRESOR SCROLL 5TR	UND	Según Necesidad
563	CONTROLADOR DE TEMPERATURA NEVERA CON SENSOR ALARMA	UND	Según Necesidad
564	CORTINAS TIPO BLAKCOUT	UND	Según Necesidad
565	DISOLVENTE X GL	GALONES	Según Necesidad
566	DUPLEX # 12 X ROLLO X 50MT	METROS	Según Necesidad
567	DUPLEX # 16 X MT CENTELSA	METROS	Según Necesidad
568	EJE ABANICO	UND	Según Necesidad
569	ELECTRODO X 3 KG	UND	Según Necesidad
570	ELEMENTOS PARA BOMA SUMERGIBLE	JUEGO	Según Necesidad
571	EMBÓBINADO BOMBA 18 HP	UND	Según Necesidad
572	EMBÓBINADO BOMBA 7.5 HP	UND	Según Necesidad
573	EMULSION IMPERMEABILIZANTE X GL	GALON	Según Necesidad
574	FLUXOMETRO COMPLETO	UND	Según Necesidad
575	FOTOCELDA	UND	Según Necesidad
576	GAS R 410 X KG	KG	Según Necesidad
577	GASR22 X KG	KG	Según Necesidad
578	GATO PUERTA VAIVEN	UND	Según Necesidad
579	GRAVILLA M3 / TRITURADO	METROS 3	Según Necesidad
580	GRIFERIA DE LAVAMANOS	UND	Según Necesidad
581	GRIFERIA INSTITUCIONAL CROMADA CORONA CON SENSOR (ELECTRONICA)	UND	Según Necesidad
582	GUARDAMOTOR PARA BOMBA 7.5	UND	Según Necesidad
583	IMPEREL PARA BOMBA	UND	Según Necesidad
584	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	Según Necesidad
585	INTERRUPTOR DOBLE	UND	Según Necesidad
586	JUMBOLOW X MT	METROS	Según Necesidad
587	KIT DE ANILLOS COMPRESORES DE VACIO	JUEGO	Según Necesidad
588	LAMPARA ANTIPOLVO	UND	Según Necesidad
589	LAMPARA PENUMBRA	UND	Según Necesidad
590	LATECAL X KGNATRASOL X KG	KG	Según Necesidad
591	LIJA 150 X PLIEGO	UND	Según Necesidad
592	LIQUIDO DESINCRUSTANTE PARA SERPENTINES X GL	GALON	Según Necesidad
593	LLAVE DE LAVAMANOS	UND	Según Necesidad
594	LLAVE JARDIN	UND	Según Necesidad
595	LUBRICANTE WD-40	GALON	Según Necesidad
596	MANGUERA SANITARIO	UND	Según Necesidad
597	MANIJA PARA GABETA	UND	Según Necesidad
598	MANTO IMPERMEABILIZANTE X M2 (TODO COSTO)	METROS 2	Según Necesidad
599	MARMOLINA X BULTO	KG	Según Necesidad
600	MASILLA X CUNETE	GALONES	Según Necesidad
601	MOTOR BLOWER 1/4 TIPO CENTRAL	UND	Según Necesidad
602	NATRASOL X KG	KG	Según Necesidad
603	OMEGAS	UND	Según Necesidad
604	PACK CINTA ELECTRICA X 3	UND	Según Necesidad
605	PALANCA SANITARIA	UND	Según Necesidad
606	PANAL EVAPORADOR AIRE CENTRAL 3TR	UND	Según Necesidad
607	PANEL LED 18W INCRUSTAR	UND	Según Necesidad
608	PANEL LED 24W CUADRADO	UND	Según Necesidad
609	PAPEL POLARIZADO( TODO COSTO)M2	METROS 2	Según Necesidad
610	PARAL BASE 6	METROS 2	Según Necesidad
611	CERAMICA BLANCA X CAJA 20X20 X M2	METROS 2	Según Necesidad

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
 Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico



NIT: 892399994-5

## FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	GJ-FR-002
VERSIÓN	001
FECHA	19/09/2022
HOJA	Página 14 de 25

Proceso: Gestión Jurídica

612	PASADOR PUERTA	UND	Según Necesidad
613	PEGADOR X BULTO	KG	Según Necesidad
614	PEGANTE INDUSTRIAL (BOXER)	GALON	Según Necesidad
615	PINTURA EPOXICA COMPONENTE A Y B X GL	GALON	Según Necesidad
616	PINTURA KOLOR SUPERLAVABLE BLANCO X CUNETE	GALON	Según Necesidad
617	REFLECTOR LED 50 W	UND	Según Necesidad
618	RIEL PARA GABETA PESADO 45 CM X PAR	UND	Según Necesidad
619	ROLLO SUNCHO PLASTICO X 500MT	UND	Según Necesidad
620	RUBATEX	UND	Según Necesidad
621	SENSOR LINEA AMARILLA/ GRIFERIA ELECTRONICA	UND	Según Necesidad
622	SERVOMOTOR TRANSFERENCIA	UND	Según Necesidad
623	SIKA 101 X BULTO 25KG	KG	Según Necesidad
624	SILICATO X KG	KG	Según Necesidad
625	SUPERBOARD X LAMINA 4 MM	UND	Según Necesidad
626	SUPERBOARD X LAMINA 8MM	UND	Según Necesidad
627	TARJETA ELECTRONICA MINI SPLIT	UND	Según Necesidad
628	TIROS DE ANCLAJE X 100	UND	Según Necesidad
629	TOMA CORRIENTE HOSPITALARIO COMPLETO	UND	Según Necesidad
630	TORNILLO ESTRUCTURA	UND	Según Necesidad
631	TORNILLO LAMINA	UND	Según Necesidad
632	TORNILLOS PASANTES	UND	Según Necesidad
633	TUBERIA COBRE 1/2 X MT	METROS	Según Necesidad
634	TUBERIA COBRE 1/4 X MT	METROS	Según Necesidad
635	TUBERIA COBRE 3/8 X MT	METROS	Según Necesidad
636	TUBERIA COBRE 5/8 X MT	METROS	Según Necesidad
637	TUBO 48W	UND	Según Necesidad
638	TUBO LED 32 LED	UND	Según Necesidad
639	TUBOS 32W	UND	Según Necesidad
640	TUBOS DE 17W	UND	Según Necesidad
641	VALVULA ENTRADA SANITARIA	UND	Según Necesidad
642	VARILLA DE PLATA	UND	Según Necesidad
643	VINILO BLANCO X CUÑETE (TIPO II)	GALON	Según Necesidad
644	YESO ESCAYOLA X BULTO	KG	Según Necesidad
645	BOMBILLO LED	UND	Según Necesidad
646	BISAGRA TIPO INGLESA X PAR	UND	Según Necesidad
647	BALINERA 608 PAR	PAR	Según Necesidad
648	BOMBILLO LED 30W	UND	Según Necesidad
649	TUBO LED 17W	UND	Según Necesidad
650	BOYA ELECTRICA	UND	Según Necesidad
651	ALUMOL X GL	GALON	Según Necesidad
652	CERROJO DE PUERTA CROMADO	UND	Según Necesidad
653	ACEITE 3 EN 1	UND	Según Necesidad
654	EMBOLO DE DUCHA	UND	Según Necesidad
655	RODILLO PEQUEÑO	UND	Según Necesidad
656	DUPLICADO DE LLAVE	UND	Según Necesidad
657	XIOL DISOLVENTE X 1/4	GALON	Según Necesidad
658	ESMALTÉ GRIS X GL	GALON	Según Necesidad
659	UNION DE REPARACION 3"	UND	Según Necesidad
660	REDUCCION DE 4" A 2" PVC	UND	Según Necesidad
661	PORCELANATO 60X60 X M2	M2	Según Necesidad
662	PORCELATANO 60X60 M2 FONDO BEIGS	M2	Según Necesidad
663	TERMOSTATO DIGITAL/AIRE CENTRAL	UND	Según Necesidad
664	ELECTROBOMBA PEDROLLO 1/2HP	UND	Según Necesidad
665	PANEL LED 6W	UND	Según Necesidad
666	PANEL LED CUADRADO 18W INCRUSTAR	UND	Según Necesidad
667	HIDROFLOW 40LT	UND	Según Necesidad
668	WHASPRIMER COMPONENTE A Y B	UND	Según Necesidad
669	VIDRIO 1.3 X 1.0 4MM	UND	Según Necesidad
670	GRIFERIA MEZCLADOR PARA LAVAMATERIAL	UND	Según Necesidad
671	CERRADURA PICO DE LORO CROMADA TIPO PESADA	UND	Según Necesidad
672	PUERTA ALUMINIO , PVC Y VIDRIO ( 75 - 95 CM)	UND	Según Necesidad
673	PUSH ORINAL CROMADO	UND	Según Necesidad
674	EMPAQUES GRIFERIA MEZCLADOR	JUEGO	Según Necesidad

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
 Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico



## FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	GJ-FR-002
VERSIÓN	001
FECHA	19/09/2022
HOJA	Página 15 de 25

NIT: 892399994-5

Proceso: Gestión Jurídica

675	LAMPARA TIPO PARQUE/AREA ADYACENTE	UND	Según Necesidad
676	SELLOS MECANICO PARA BOMBA ELECTRICA	JUEGO	Según Necesidad
677	REFLECTOR LED 50W	UND	Según Necesidad
678	REJILLA RETORNO Y SUMINISTRO DE AJACONDICIONADO	UND	Según Necesidad
679	TIMBRE INALAMBRIICO	UND	Según Necesidad
680	CAPACITOR 35 UF	UND	Según Necesidad
681	CAPACITOR 40 UF	UND	Según Necesidad
682	CAPACITOR 50 UF	UND	Según Necesidad
683	TIMER PROGRAMADOR	UND	Según Necesidad
684	BISAGRA HIDRAULICA PISO	UND	Según Necesidad
685	MOTOR COMPLETO ABANICO	UND	Según Necesidad
686	MANIJA DE PUERTA EN ACERO INOXIDABLE	UND	Según Necesidad
687	TEXJOINT JUNTAS X 5 GL	GALON	Según Necesidad
688	TEXJOINT JUNTAS X GL	GALON	Según Necesidad
689	SUPERBOARD # 10MM	UND	Según Necesidad
690	CHEQUE 2"	UND	Según Necesidad
691	CHEQUE 3"	UND	Según Necesidad
692	CABLE # 6 (7 HILOS) X MT	METROS	Según Necesidad
693	CAJA TACO 12 CIRCUITOS	UND	Según Necesidad
694	BREAKER TRIPLE 50 AMP	UND	Según Necesidad
695	CABLE 4/0 TRENZADO TRIFASICO X MT	METROS	Según Necesidad
696	KIT PLACAS VALVULAS AIRBOX 12	UND	Según Necesidad
697	KIT CILINDRO PISTON 105	UND	Según Necesidad
698	BIELAS C45 170 mm	UND	Según Necesidad
699	JUEGO DE JUNTAS VALVULAS	UND	Según Necesidad
694	BREAKER TRIPLE 50 AMP	UND	Según Necesidad
695	CABLE 4/0 TRENZADO TRIFASICO X MT	METROS	Según Necesidad

### 6. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTE

Para el presente proceso contractual, se exige que el contratista cumpla con los requisitos habilitantes que miden la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, técnica, económica, así:

Capacidad Jurídica:

A) Índice: Los documentos se deben relacionar en el índice con la indicación del folio en que se encuentra cada uno.

B) Carta de Presentación de la Propuesta: En ella el oferente debe declarar si se encuentra o no incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, si es o no cumplidor de las obligaciones fiscales o parafiscales de los trabajadores de su empresa y/o establecimiento de comercio, y demás aspectos relacionados con el proceso de contratación. A este oficio se debe anexar los documentos y demás soportes legales exigidos para contratar. En el orden de exigibilidad de los presentes términos de referencia.

C) Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, pública o mixta, con o sin ánimo de lucro que se encuentren constituidas a la fecha de apertura de la presente invitación pública, cuyo objeto social establezca que el Proponente cuenta con la capacidad jurídica para celebrar contratos con entidades oficiales y suministrar bienes y servicios, siempre que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley colombiana, en particular en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, o en la ley que la reemplace o sustituya y sus Decretos reglamentarios.

Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal), deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde deberán dentro de sus actividades económicas, contar como mínimo con las siguientes actividades CIIU:

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico

 <p><b>HOSPITAL</b>          ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ          C.R. S. la Familia y la Vida          NIT: 892399994-5</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	CÓDIGO	GJ-FR-002	
		VERSIÓN	001	
			FECHA	19/09/2022
	<b>Proceso: Gestión Jurídica</b>	HOJA	Página 16 de 25	

4330 terminación y acabado de edificios y obras de Ingeniería civil

La no presentación de este certificado otorgado en el exterior no será subsanable ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

D) Personas naturales, las cuales deberán presentar Certificado de ser comerciantes, inscritos como Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio o Registro Mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de apertura de la invitación pública, en el cual se acredite que:

- Su actividad económica debe contener las actividades objeto del presente proceso de invitación.
- Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad Competente.

Las personas naturales deberán presentar el certificado de registro mercantil con fecha de expedición no superior a treinta ((30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde deberán dentro de sus actividades económicas, contar como mínimo con las siguientes actividades CIIU:

4330 terminación y acabado de edificios y obras de Ingeniería civil

La no presentación de este certificado otorgado en el exterior no será subsanable y ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

E) Acta de conformación de consorcios o unión temporal: Los Consorcios o las Uniones Temporales deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y adicionalmente, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, suscrito por sus integrantes. En caso de presentarse la propuesta bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, por ser considerados estos como sociedades de hecho, la entidad exige que se anexe en la propuesta la carta de conformación de los mismos indicando claramente sus integrantes y su respectiva participación, al igual que la persona que los representará legalmente, y suscrita debidamente por las personas que se encuentren en la obligación de hacerlo. En caso contrario la propuesta carece de validez, por considerarse que la persona proponente no se encuentra constituida legalmente y por lo tanto no existe, lo cual se considerará como falta de ofrecimiento.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del HOSPITAL

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente al HOSPITAL de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán escoger para efectos de pago, en relación con la facturación, una de las siguientes opciones, la misma que deberá manifestarse expresamente y por escrito al momento de la adjudicación del contrato:

- Si la va a efectuar en representación del Consorcio o Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre, razón social y el número del Nit de cada uno de ellos.
- Si la facturación es en forma separada, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá informar la participación en el valor del contrato.

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
 Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico

 <p><b>HOSPITAL</b> ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ NIT: 892399994-5</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	CÓDIGO	GJ-FR-002
		VERSIÓN	001
		FECHA	19/09/2022
	<b>Proceso: Gestión Jurídica</b>	HOJA	Página 17 de 25

- Si la facturación la va a realizar el consorcio o la unión temporal a nombre propio y en representación de sus miembros (es decir bajo su propio NIT), caso en el cual se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre de la razón social y el número de identificación tributaria, NIT, de cada uno de ellos. Adicionalmente, en caso de ser el adjudicatario del contrato, deberá adelantar los trámites de expedición del RUT del consorcio o la unión temporal ante la DIAN; documento necesario para los trámites de la legalización del contrato.

F) Para garantizar la seriedad de la oferta los oferentes deberán constituir una póliza de Garantía de seriedad de la oferta no inferior al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta o del presupuesto oficial estimado y por un plazo desde el cierre de la invitación y hasta la última fecha de adjudicación.

G) Certificación sobre aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales: Los Proponentes o sus integrantes, en el caso de Consorcio o Unión Temporal, deberán encontrarse al día y certificar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Los proponentes persona natural o jurídica, deberán presentar certificación del pago de la seguridad social integral de los últimos 6 meses, debidamente firmada por el representante legal y el contador público o revisor fiscal según corresponda.

Lo anterior ajustado a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales.

El proponente por ser persona jurídica, el pago de dichos aportes deberá acreditarlo mediante certificación expedida por el Representante Legal de la misma.

Ley 789 de 2002 - En caso que el proponente del presente proceso de selección sea una persona jurídica, deberá tener en cuenta lo Establecido en la Ley 789 de 2002, "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos Artículos del Código Sustantivo del Trabajo.", especialmente lo consignado en el Artículo 50, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social integral y parafiscalidad.

Los proponentes persona natural o jurídica, deberán presentar certificación del pago de la seguridad social integral de los últimos 6 meses, debidamente firmada por el representante legal y el contador público o revisor fiscal según corresponda.

Ley 828 de 2003 - En caso que el proponente del presente proceso de selección sea una persona natural, deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social", especialmente lo consignado en el Artículo 1., por medio del cual se modifica el parágrafo 2 del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta: Declaración juramentada donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social integral y parafiscalidad.

Si la Persona Jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal o Contador, de conformidad con lo establecido en el Artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los Artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Esta exigencia es aplicable a cada uno de los miembros de un Consorcio o una Unión Temporal.

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico

 <b>EL HOSPITAL</b> ROSARIO PUJAREJO DE LÓPEZ <small>Por O. al Servicio y/o SCS</small> NIT: 892399994-5	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	CÓDIGO	GJ-FR-002	
		VERSIÓN	001	
			FECHA	19/09/2022
		<b>Proceso: Gestión Jurídica</b>	HOJA	Página 18 de 25

En el evento que el Proponente no tenga personal a cargo y, por ende, no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también, bajo la gravedad de juramento, indicar tal circunstancia respecto a este requisito.

En caso de que, en la información suministrada por el Proponente sobre pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, EL HOSPITAL pondrá este hecho en conocimiento de la autoridad competente. Así mismo, al momento de la suscripción del Contrato, el Adjudicatario deberá presentar la certificación que acredite los pagos al corte del mes anterior a la fecha de suscripción del mismo.

Cuando se trate de Personas Jurídicas Extranjeras, si le es aplicable, deberá certificar el cumplimiento de tales obligaciones o deberá anexar una certificación firmada por su representante legal, informando que este requisito no le es aplicable.

H) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, si el contratista es persona natural, en los casos en que sea persona jurídica se deberá aportar el del representante legal y el de la persona jurídica con vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la invitación. No estar reportado en el boletín de responsables fiscales vigente.

J) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría, si el contratista es persona natural, en los casos en que sea persona jurídica se deberá aportar el del representante legal y el de la persona jurídica con vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública.

K) Registro Único Tributario, allegar copia legible del Registro Único Tributario con Anexos, en caso de tratarse de consorcios o uniones temporales deberá allegarse este requisito por cada una de las empresas que conforma el consorcio o la unión temporal, (su actividad económica deberá contener la actividad principal objeto del presente proceso a contratar.) y estar actualizado según Resolución 000139 de la DIAN.

L) Certificación de Inhabilidad e Incompatibilidad: Certificación expedida por el representante legal del proponente, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En el contrato que se derive del presente proceso, EL HOSPITAL aplicará las reglas sobre las Inhabilidades e Incompatibilidades previstas en el Artículo 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

M) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente (representante legal).

N) Oferta económica debidamente firmada, El proponente deberá remitirse al anexo No. 1 en el cual se detallan los servicios a contratar por EL HOSPITAL y deberá presentar propuesta económica en la que deben incluir precios unitarios, identificación del producto e IVA cuando sea necesario. En el evento en que el oferente no discrimine el IVA cuando sea necesario se presumirá que en el precio total unitario está incluido el valor del IVA.

El contratista deberá incluir dentro del valor de su propuesta los gastos e impuestos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la invitación pública.

Las propuestas que sobrepasen el porcentaje techo máximo de referencia a pagar por la entidad, determinado por el estudio y análisis económico, serán declaradas no hábiles económicamente y serán rechazadas del proceso de verificación y ponderación.

Ñ) Certificado de antecedentes judiciales.

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
 Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico

 <p><b>HOSPITAL</b> ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ NIT: 892399994-5</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	CÓDIGO	GJ-FR-002
		VERSIÓN	001
		FECHA	19/09/2022
	<b>Proceso: Gestión Jurídica</b>	HOJA	Página 19 de 25

O) El oferente deberá allegar el registro único de proponentes RUP en original con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha de cierre del presente proceso, el cual deberá estar vigente y en firme, al menos hasta el día y hora de la evaluación de ofertas establecido en el cronograma.

La inscripción, renovación y actualización del RUP deberá estar en firme antes de la apertura del proceso.

P) P) Formulario SARLAFT debidamente suscrito por el representante legal

Q) Para garantizar la seriedad de la oferta los oferentes deberán constituir una póliza de Garantía de seriedad de la oferta no inferior al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta o del presupuesto oficial estimado y por un plazo desde el cierre de la invitación y hasta la última fecha de adjudicación

Capacidad Económica:

- ❖ Propuesta económica impresa y en medio magnético donde se determine, ítem, descripción del bien o servicio, presentación, unidad de medida, cantidad, valor unitario, IVA, valor total.

Capacidad técnica:

**EXPERIENCIA PROBABLE O ANTIGÜEDAD DE LA FIRMA.**

El proponente deberá acreditar su experiencia probable o antigüedad del oferente. Deberá acreditar su antigüedad, tiempo éste que se demostrará mediante el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, en dicho certificado se verificará que la firma tenga como mínimo ocho (08) años de constituida.

En todo caso, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán tener cada uno mínimo, contar con la antigüedad.

**EXPERIENCIA ACREDITADA**

La experiencia será verificada en el RUP actualizado y en firme, en el que se comprobará experiencia ejecutada de máximo DOS (02) CONTRATOS, suscrito con entidades públicas y/o privadas de salud de II y/o III nivel, y cuyo objeto corresponda SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA, y que el monto individual o sumados de los contratos sea igual o superior al presupuesto del presente contrato.

El (los) contrato (s) que se acrediten como experiencia deberá (n) estar clasificado (s) en el RUP en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, y se deben acreditar todos los códigos relacionados a continuación para cada uno de los contratos:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO
UNSPSC	
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72153600	Servicios de terminado de interior, dotación y remodelación

**CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico

 <p><b>HOSPITAL</b> ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ Por la Familia y la Vida</p> <p>NIT: 892399994-5</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	CÓDIGO	GJ-FR-002	
		VERSIÓN	001	
	<b>Proceso: Gestión Jurídica</b>		FECHA	19/09/2022
			HOJA	Página 20 de 25

**PROPUESTA TECNICA ACTUALIZADA:** Donde incluya los precios de los servicios solicitados, junto con los repuestos requeridos para la ejecución del contrato, conforme el anexo 1, la cual deberá presentarse a precios unitarios de unidad mínima de entrega según la presentación relacionada.

#### RECURSO HUMANO

Deberá garantizar como mínimo el siguiente personal:

Requerimientos Mínimos de personal	
Cargo y números de personas requeridos	Requisitos mínimos para desempeñar cada cargo
1 Ingeniero civil y/o arquitecto	Estudios: Profesional en Ingeniería y/o arquitectura, título expedido por una institución de Educación Superior aprobada por el Ministerio de Educación del país. Contar con Tarjeta profesional. Experiencia: Certificar mínimo tres (03) años contados a partir de la fecha de expedición del acta de grado. Con experiencia certificada en mínimo 3 contratos de mantenimiento y/o rehabilitación de instalaciones hospitalarias. Deberá estar disponible, de Lunes a Viernes, Cubriendo disponibilidad 24 horas incluidos dominicales y festivos, tiempo de respuesta ≤ 30 min.
1 ingeniero electricista	Estudios: Profesional en Ingeniería Eléctrica, título expedido por una institución de Educación Superior aprobada por el Ministerio de Educación del país. Deberá contar con disponibilidad al llamado las veinticuatro (24) horas del día los siete (7) días de la semana, para atender las actividades del mantenimiento de conformidad con el plan de trabajo y requerimientos de la E.S.E; tiempo de respuesta ≤ 30 min
2 Técnicos y/o tecnólogo en construcción y/o obras civiles	Con experiencia certificada en mínimo 3 contratos de mantenimiento y/o rehabilitación de instalaciones hospitalarias. Contar con certificado para trabajo en alturas vigente. Disponible en la institución de Lunes a Viernes de 7-12 AM y 1-6 PM, sábados de 7 a 12 AM y 1 - 6 PM. Cubriendo disponibilidad 24 horas incluidos dominicales y festivos.
1 Técnico y/o tecnólogo electricista o en electricidad o mantenimiento eléctrico	Contar con estudios de tecnólogo o técnico electricista, o en electricidad o mantenimiento eléctrico, expedido por una institución de educación superior de nivel técnico o de Educación para el Trabajo y el desarrollo humano aprobada por el Ministerio de Educación o entidad competente. Contar con experiencia general igual o mayor a tres (03) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o matrícula CONTE. Contar con certificado para trabajo en alturas vigente. Disponible en la institución de Lunes a Viernes de 7-12 AM y 1-6 PM, sábados de 7 a 12 AM y 1 - 6 PM. Cubriendo disponibilidad 24 horas incluidos dominicales y festivos.
2 Tecnólogos o técnicos en refrigeración	Contar con estudios de tecnólogo o técnico en refrigeración. Experiencia: Mínimo Dos (2) años contados a partir del acta de grado. Contar con certificado para trabajo en alturas vigente. Disponible en la institución de Lunes a Viernes de 7-12 AM y 1-6 PM, sábados de 7 a 12 AM y 1 - 6 PM. Cubriendo disponibilidad 24 horas incluidos dominicales y festivos.
4 auxiliares de mantenimiento	Con experiencia certificada en mínimo 3 contratos de mantenimiento y/o rehabilitación de instalaciones hospitalarias. Disponible en la institución de Lunes a Viernes de 7-12 AM y 1-6 PM, sábados de 7 a 12 AM y 1 - 6 PM. Cubriendo disponibilidad 24 horas incluidos dominicales y festivos.
1 auxiliar administrativo	Con experiencia certificada en mínimo 3 contratos de mantenimiento y/o rehabilitación de instalaciones hospitalarias. Disponible en la institución de Lunes a Viernes de 7-12 AM y 1-6 PM, sábados de 7 a 12 AM y 1 - 6 PM. Cubriendo disponibilidad 24 horas incluidos dominicales y festivos.

#### 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Los servicios requeridos al CONTRATISTA deberán ser autorizados por parte del CONTRATANTE, mediante orden de trabajo verbal o escrita y/o enviada por medio electrónico por el Supervisor y/o superior inmediato, El CONTRATISTA debe tener capacidad de respuesta inmediata al momento de su requerimiento.

2. Garantizar la disponibilidad del personal profesional y técnico experto durante las 24 horas del día, de lunes a domingo incluido los días festivos, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo hospitalario conforme al Plan de mantenimiento

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico

 <p><b>HOSPITAL</b> ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ Por ti, en familia y a vida.</p> <p>NIT: 892399994-5</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	CÓDIGO	GJ-FR-002	
		VERSIÓN	001	
	FECHA	19/09/2022		
	Proceso: Gestión Jurídica	HOJA	Página 21 de 25	

preventivo del CONTRATANTE, y las necesidades de mantenimiento correctivo menor que se generen durante la ejecución del objeto propuesto en el presente estudio, para lo cual se articulará lo pertinente con el supervisor y/o Superior inmediato del CONTRATISTA.

3. Asegurar el funcionamiento continuo y eficaz de los equipos, minimizando las posibles paradas como consecuencia de averías. El objetivo de disponibilidad total ha de entenderse como alcanzable.

4. Elaborar un informe de indicadores de gestión, con los hipervínculos respectivos que relacionen las actividades con los registros de actas técnicas escaneadas, con los soportes de pagos parafiscales, presentarlos cinco (5) días hábiles al finalizar el mes calendario, lo cual se considera un incumplimiento en la ejecución del contrato

5. Presentar una relación mensual y físico de repuestos y/o accesorios utilizados en el desarrollo contractual y que afecte el rubro de correctivos acordados en el contrato y soportado con las autorizaciones dadas por el CONTRATANTE.

6. Aportar los reportes de mantenimiento realizado debidamente diligenciados en apoyo a la actualización de las hojas de vida de los equipos en los diferentes servicios,

7. Apoyar técnicamente las visitas de inspección vigilancia y control, que realizan los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud, Direcciones Seccionales y Departamentales de Salud, entre otros, cuando ejerzan funciones de inspección, vigilancia y control sobre el mantenimiento hospitalario y demás procesos desarrollados de Gestión Tecnológica en Salud, en la Institución.

8. Apoyar la realización de Inventarios Técnicos de bienes de la Institución.

9. Apoyar la actualización del Plan de Mantenimiento Hospitalario, y presentar un plan de mejoramiento en la elaboración de las hojas de vida de los equipos asignados en dos copias original oficina de mantenimiento, y copia en cada uno de los servicios.

10. Acompañamiento para la Recepción, inventariado de los nuevos equipos adquiridos o introducidos por la entidad contratante.

11. Todos los materiales, equipos y herramientas necesarios para el servicio que se solicita, deberán ser suministrados por EL CONTRATISTA, por lo tanto no puede hacer uso de elementos pertenecientes al CONTRATANTE, salvo previa autorización de la Gerencia, Subgerencia y/o Interventoría del Contrato. Deberá disponer de ropa (pijamas) para ingresar a las áreas estériles, quirúrgicas de la entidad.

12. Suministrar un personal idóneo, con la formación académica requerida y con la suficiente pericia y experiencia en el manejo de los equipos existentes, para garantizar un soporte técnico óptimo.

13. Suministrar los repuestos y accesorios consumibles (Abrasivos, Adhesivos, Sellantes y Cintas, Agentes de Limpieza, Mantenimiento de Contactos Eléctricos, Lubricantes, Grasas; Fluidos y Pastas de Corte, Materiales de Ingeniería, Pinturas, Barnices y Control de Corrosión) para los mantenimientos correctivos menores con cargo al rubro de correctivos presentando relación final periódica, conforme a lo autorizado por el CONTRATANTE.

14. Se exceptúa del mantenimiento preventivo y correctivo menor las reparaciones y mantenimientos mayores, todas las nuevas obras, todos los suministros de elementos inexistentes en el hospital, nuevos equipos, nuevas adecuaciones, que no existan en el hospital y sean nuevas adquisiciones, equipo individual, que se encuentren fuera de servicio y requieran trabajos mayores de reparación, (nuevas tecnologías)

15. Participar con su personal en los comités y planes de mejoramiento a solicitud del CONTRATANTE.

16. EL CONTRATISTA designará una persona que formará parte integrante del Equipo Mínimo de Trabajo, con dedicación exclusiva, para ejercer la Coordinación de los trabajos a ejecutar y los aspectos administrativos relacionados en el alcance del Contrato. Responderá personalmente a los llamados, entrega de reportes e informes, observaciones, inquietudes de los funcionarios de la ESE y la Supervisión técnica asignada; acudirá a las reuniones a las que sea convocado. Deberá tener asignado un equipo de comunicación permanente con la ESE. A su vez desempeñará actividades de archivo de hojas de vida de equipo, generación de informes, tabulación y consolidación de información requerida por la Gestión Administrativa y financiera y/o Supervisión técnica del Contrato.

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico

 <b>ESE HOSPITAL</b> <b>ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ</b> <small>Por la Familia y la Vida</small> <b>NIT: 892399994-5</b>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	CÓDIGO	GJ-FR-002
		VERSIÓN	001
		FECHA	19/09/2022
<b>Proceso: Gestión Jurídica</b>		HOJA	Página 22 de 25

17. Dentro de las actividades de mantenimiento preventivo, se deberán contemplar las capacitaciones al recurso humano de la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, se deberá dictar una capacitación cada 6 meses en el manejo seguro y manipulación como mínimo para los equipos que lo requieran reentrenamiento al personal asistencial y/o de Mantenimiento.

18. El CONTRATISTA apoyará en la consecución de manuales, protocolos técnicos de los equipos que la ESE no cuente con estos.

19. Las actividades de cada Rutina de Mantenimiento, corresponderán a las contempladas en los Protocolos técnicos de mantenimiento de la ESE, los cuales hacen parte de la gestión Documental del área de Mantenimiento en cumplimiento de los requisitos del Modelo estándar de Control interno y Sistema Obligatorio de Garantía de la calidad de la ESE, los cuales se basaran en las recomendados del fabricante y en ausencia de éstos como mínimo serán las siguientes: a) Inspección de condiciones ambientales. b) Limpieza integral externa. c) Inspección externa del equipo d) Limpieza integral interna e) Inspección interna f) Lubricación y engrase g) Reemplazo de ciertas partes h) Ajuste y calibración i) Revisión de seguridad eléctrica j) Pruebas funcionales completas

20. En caso de requerirse servicio de un técnico especializado para la solución de la falla, el costo del mismo se cargará al rublo de mano de obra especializada para lo cual deberá remitir la respectiva cotización del servicio al supervisor del contrato, con el fin de proceder a su verificación y autorización, personal que no podrá ser el mismo requerido en el estudio previo dentro de la mano de obra directa.

21. Es obligación del CONTRATISTA suministrar y mantener todo el personal idóneo, calificado que sea necesario para la normal ejecución del Contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente sobre el mantenimiento hospitalario en el Decreto 1769/1994, y sus aclaratorios en 1617 de 1995, circular externa 029 de 1997 y 049 del 2008; Resolución 3100/19 y demás normas que modifiquen o adicionen.

22. El personal deberá tener dedicación exclusiva al presente Contrato con la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, acompañamiento permanente brindando soporte técnico en la educación al personal asistencial respecto al uso y cuidados de los bienes objeto del presente contrato, y apoyo a la ESE antes durante y después de las visitas de inspección vigilancia y control, los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud y Direcciones de Salud Departamentales, cuando ejerzan funciones de vigilancia y control sobre el mantenimiento hospitalario de la institución.

23. El CONTRATISTA debe cooperar en todo lo referente a la administración, supervisión y control técnico del desarrollo del servicio, relacionada con el objeto del presente estudio, atender y resolver oportunamente todas las inquietudes o aclaraciones solicitadas conforme a las necesidades de los distintos usuarios, supervisor y/o superior inmediato del CONTRATANTE; respecto a decisiones y discusiones técnicas. El representante del CONTRATISTA debe ser técnicamente competente y tener capacidad para tomar decisiones sobre cualquier asunto técnico que se presente y que en cumplimiento del objeto del CONTRATANTE se solicite, El CONTRATISTA se obliga a contar durante todo el periodo de ejecución del Contrato, con el Equipo Mínimo de Trabajo Cuadro No. 1; para ello deberá tener en cuenta los siguientes cargos y perfiles para la presentación de las Hojas de Vida, requisito exigible para la suscripción del acta de inicio, debidamente soportado

24. En los casos que de manera justificada aprobados por la supervisión del contrato, se realicen reemplazos temporal o definitivo de integrante (s) del equipo mínimo, deberán cumplir los mismos perfiles para la ejecución del Contrato.

25. El CONTRATISTA en representación de su personal se obliga a dotar al personal de los elementos de protección personal necesarios, permitir que estos hagan parte de las brigadas de emergencias y participar en las actividades y capacitaciones. Resolución 1016 de 1989; Ley 9 de 1979, Art 114; ley 2400 de 1979 art 223, Conformar el Copasst interno o en su defecto permitir que su personal participe en las acciones propuestas por el Copasst de la ESE, cumplir con los pagos de la Seguridad social y ARL oportunamente, realizar los exámenes de rutina como requisito para ingresar a la ESE con ocasión de la ejecución del Objeto contractual propuesto en el presente estudio.

26. Cuando el CONTRATISTA, por voluntad propia, desee incluir recurso humano para desempeñar actividades propias del contrato, este deberá presentar las hojas de vida ante la Oficina de Talento Humanos y/o Supervisor de la Entidad y cuyo perfil NO debe ser inferior al descrito anteriormente.

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
 Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico

 <p><b>HOSPITAL</b> EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ P.O. 1177000 Vía Vía</p> <p>NIT: 892399994-5</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	CÓDIGO	GJ-FR-002
		VERSIÓN	001
		FECHA	19/09/2022
	Proceso: Gestión Jurídica	HOJA	Página 23 de 25

En el transcurso de la ejecución objeto del contrato, el personal podrá cambiarse siempre y cuando cumpla con el respectivo perfil establecido en los en las presentes especificaciones técnicas, previa autorización de la Supervisión del contrato, El recurso humano presentado en la propuesta deberá cumplir con requisitos preestablecidos, como mínimos para los profesionales o técnicos de acuerdo a las diferentes especialidades.

27. EL CONTRATISTA será responsable por la seguridad industrial de todo el personal que trabaje para él, para lo cual suministrará los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2400 de Mayo 22 de 1979 – Estatuto de Seguridad Industrial.

28. Previo al inicio de los trabajos EL CONTRATISTA será responsable que el personal a su cargo esté debidamente dotado de uniformes de trabajo y calzado apropiado para desempeñar las labores según la legislación colombiana y en cumplimiento de los reglamentos internos de la Institución. Así mismo el personal deberá estar identificado con el logotipo de la Empresa a la cual pertenecen y con su respectivo carné.

29. Para efecto de la ejecución del contrato se determina un valor estimado de uso del suelo, de acuerdo al área utilizada en NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$942.724) más el IVA mensuales, soportado por el avalúo comercial efectuado a la E.S.E. con el uso del área de taller, más el consumo del servicio de energía los cuales serán estimados en sus consumos respectivos, los cuales deberán ser cancelados en la tesorería de la ESE como requisito para la certificación del servicio prestado. Se generará cobro de agua en el evento que el local cuente con unidad sanitaria.

**8. PLAZO DE EJECUCION:**

Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, contado a partir de la firma del acta de inicio.

**9. ANALISIS DE MERCADO:**

Se anexa al presente estudio Análisis de Mercado, realizado por la Oficina Jurídica de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López.

**10. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

El presente contrato se respalda presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1030 del 24 DE ABRIL de 2023, por valor de SETECIENTOS VEINTI DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 722.174.250).

**11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL REQUERIMIENTO**

El lugar de ejecución del presente contrato será el municipio de Valledupar Cesar.

**12. FORMA DE PAGO**

El valor del contrato será cancelado por el Hospital al contratista en pagos mensuales, conforme los siguientes conceptos: un primer concepto de pago por la mano de obra de los operarios, por un valor mensual conforme la propuesta adjudicada; Un segundo concepto de pago, correspondiente al efectivo consumo mensual de mano de obra especializada, sin superar mensualmente la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000), y un Tercer concepto de pago, correspondiente al efectivo consumo mensual y materiales e insumos, sin superar mensualmente la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000). Pagos que deberán contar previamente con la presentación de informe de actividades acorde con la metodología adoptada por la ESE, el cual debe contar con el visto bueno del supervisor del

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico

 <p><b>HOSPITAL</b> ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ NIT: 892399994-5</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>		CÓDIGO	GJ-FR-002
			VERSIÓN	001
	Proceso: Gestión Jurídica		FECHA	19/09/2022
			HOJA	Página 24 de 25

contrato, El HOSPITAL Pagara el valor dentro de los sesenta (60) días posteriores, una vez sean ejecutadas las labores objeto del Contrato. El Contratista a su vez debe acreditar el paz y salvo de los pagos al sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) y de los aportes parafiscales a que hubiere lugar, en cumplimiento de las exigencias contempladas en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, expedido por el Contador o Revisor Fiscal del CONTRATISTA con Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional. Todos los pagos se efectuarán, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos, a saber:

1. Presentación de informe de actividades y la factura por parte del contratista contentivo de las actividades desarrolladas durante el plazo a cancelar, debidamente soportadas.
2. Informe de supervisión en donde conste Certificación de la ejecución del proceso a cabalidad y a satisfacción de la Institución Hospitalaria expedida por el supervisor del contrato y su apoyo técnico.
3. Acreditación del Pago de aportes al sistema de seguridad social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo a como lo establece la normatividad vigente, que se acreditará mediante la presentación por parte del contratista de la respectiva Autoliquidación o Planilla.
4. Pago de impuestos, tributos y contribuciones departamentales.

### 13. LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO ECONOMICO

Nº.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como pueda ocurrir)	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	No cumplimiento de las obligaciones contratadas	Desequilibrio económico	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Incumplimiento en el pago al sistema de seguridad social Integral	Desequilibrio económico	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Accidentes del personal afiliado o asociado con el cual se ejecuta el contrato	Desequilibrio económico	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista
4	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Fallas en el servicio en la atención en salud en la ejecución del contrato	Desequilibrio económico	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista

#### PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORIA	DESCRIPCION
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi Certo	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

#### IMPACTO DEL RIESGO

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
 Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico



NIT: 892399994-5

## FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	GJ-FR-002
VERSIÓN	001
FECHA	19/09/2022
HOJA	Página 25 de 25

Proceso: Gestión Jurídica

CATEGORIA	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
VALORACION	1	2	3	4	5

### VALORACION DEL RIESGO

CATEGORIA	CATEGORIA	VALORACION	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

### 14. GARANTIAS A EXIGIR

GARANTIA	COBERTURA
CUMPLIMIENTO	El valor de esta garantía será por los veinte por cientos (20%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	El valor de esta garantía será por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. y por una vigencia igual al contrato y un (1) año más.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:	El valor de esta garantía será por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. y por una vigencia igual al contrato y tres (3) años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El valor de esta garantía será por Doscientos Salarios Mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV), y por una vigencia igual al contrato y un (1) año más

### 15. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato, la designara el Representante legal, mediante el oficio una vez perfeccionado el contrato.

### 16. FIRMA QUIÉN REALIZA

HERIBERTO GONZALEZ ESCOBAR  
Profesional del Área de Mantenimiento

APROBO: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico